FDUCACIÓN

Clases de inglés

Puede presentar una solicitud para asistir a clases de inglés.

Existen muchas organizaciones que ofrecen cursos de inglés, entre ellas instituciones terciarias, escuelas secundarias, centros educativos comunitarios y profesores particulares a domicilio.

Ouizás deba pagar una matrícula para asistir a estos cursos.

Si le otorgan una visa de trabajo mientras su solicitud de refugio y protección está siendo procesada, solamente tiene permitido realizar cursos de inglés como segunda lengua, y no ningún otro curso.

Para más información, visite los sitios web de la Comisión de Educación Terciaria **www.tec.govt.nz** (busque 'ESOL students') y/o de English Language Partners **englishlanguage.org.nz**

Escuelas primarias y secundarias

Todos los niños de entre 6 y 16 años de edad deben asistir a la escuela en Nueva Zelanda. A los niños que sean solicitantes de asilo por lo general se les otorgará una visa de estudiante.

Salud

Nueva Zelanda tiene un sistema de salud pública que brinda atención sanitaria subvencionada. Los solicitantes de asilo tienen derecho a esto.

El costo de una consulta médica puede variar según su edad, ubicación y circunstancias personales. Las consultas médicas son gratis para los menores de 13 años.

Debe llevar la carta de la RSU con la confirmación de que ha presentado una solicitud de condición de refugiado y protección al hospital o clínica para poder recibir la atención sanitaria subvencionada.

Los hospitales y los servicios de salud pública proporcionarán un intérprete si lo necesita. Debe ponerse en contacto con ellos con anticipación.

Para obtener consejos de salud gratuitos, puede llamar a Healthline en cualquier momento:

0800 611 116

Atención médica urgente

En caso de emergencia, llame al 111 para que una ambulancia lo lleve al hospital, o puede ir directamente al hospital más cercano a su hogar.

Servicio de Salud Pública y Comunitaria de Canterbury (incluye Christchurch)

Teléfono **03 364 1777** o visite www.cph.co.nz/your-health/migrant-health/

AGENCIAS DE APOYO:

Existen varias agencias y organizaciones que ofrecen apoyo a los solicitantes de asilo

Refugee Council of New Zealand

Una organización nacional que ofrece asesoramiento, información y asistencia a los solicitantes de asilo.

- Correo electrónico: info@rc.org.nz
- Sitio web: www.rc.org.nz

Derecho comunitario

Ofrece asesoramiento legal inicial gratuito para resolver problemas legales.

Sitio web: www.communitylaw.org.nz

Refugee Resettlement & Resource Centre Canterbury

Brinda asesoramiento y trabaja en colaboración con otras agencias para brindar apoyo para el reasentamiento.

- Correo electrónico: cantyrefugeecouncil@gmail.com
- Sitio web: www.cantyrefugeecentre.org
- Teléfono: 03 377 2544 o 03 377 2538

Christchurch Resettlement Services

Ofrece apoyo de trabajo social y conecta a las personas con servicios de apoyo de salud mental y reasentamiento.

- Sitio web: www.crs.org.nz
- Teléfono: 03 335 0311

Hagley Community College

Ofrece apoyo para aprender inglés, información sobre escuelas y servicios para refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes en toda la región de Canterbury. Actividades y clases gratuitas para niños.

- Sitio web: www.refugeemigrant.hagley.school.nz
- Teléfono: 03 379 3090

Citizens Advice Bureau

Brinda información y asesoramiento gratuito, independiente y confidencial, y ayuda a las personas a entender sus derechos y a acceder a los servicios que necesitan.

• Sitio web: www.cab.org.nz

New Zealand Red Cross (Cruz Roja de Nueva Zelanda)

Ofrece una variedad de servicios de apoyo para los refugiados y los solicitantes de asilo, entre ellos un programa de vías de ingreso al empleo (Pathways to Employment en inglés).

Sitio web: www.redcross.org.nz

Rainbow Path NZ

Conecta a los refugiados y solicitantes de asilo de la comunidad LGBTIQ+ y brinda información sobre servicios de apoyo aptos para los integrantes de esa comunidad.

- Correo electrónico: rainbowpath@protonmail.com
- Sitio web: www.rainbowpathnz.com





Servicios para los solicitantes de asilo

CHRISTCHURCH

Este folleto contiene información sobre el apoyo y los servicios que están disponibles para las personas que están solicitando la condición de refugiado o persona protegida en Nueva Zelanda (conocidas como "solicitantes de asilo").



CONFIRMACIÓN DE SU CONDICIÓN EN NUEVA ZEI ANDA

Las personas que teman regresar a su propio país pueden solicitar que Nueva Zelanda las reconozca como refugiados o personas protegidas. Las personas que presentan una solicitud para la condición de refugiado o protección en Nueva Zelanda son conocidas como *solicitantes* de condición de refugiado y protección. Recibirá una carta de la División de Condición de Refugiado (Refugee Status Unit o RSU en inglés) que confirma que ha presentado una solicitud de refugio y protección en Nueva Zelanda

Es muy importantes que conserve esta carta y la lleve con usted cuando visite otras agencias gubernamentales, servicios de salud y educación y otros proveedores de servicios.

Si fuera necesario, la RSU puede confirmar su condición de solicitante de asilo directamente a las agencias gubernamentales mencionadas en este folleto. Las agencias pueden llamar a la RSU al (09) 928 2236 o enviarle un correo electrónico a RSU@mbie.govt.nz

SERVICIO DE INTÉRPRETES

Cuando contacta a una agencia gubernamental, ya sea en persona o por teléfono, puede decirle a la persona que lo atiende qué idioma habla y solicitar la ayuda de un intérprete. Hay intérpretes disponibles por teléfono/video las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en más de 180 idiomas.

Puede usar este servicio al hablar con agencias gubernamentales y proveedores de servicios, incluidos: Migraciones, Salud, Hacienda, Asuntos Internos, Educación, Trabajo e Ingresos, Servicios de Carrera y la Policía.

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Para acceder a los servicios, quizás necesite un documento de identidad. Por lo general, el pasaporte es suficiente para probar su identidad en la mayoría de las organizaciones.

Certificado de identidad

Si no tiene pasaporte, deberá obtener un Certificado de identidad (Certificate of Identity o COI en inglés) de una oficina del Servicio de Migraciones de Nueva Zelanda. El COI se emite cuando presenta una solicitud de visa y es aprobada. El COI tendrá su fotografía y datos personales como su nombre y fecha de nacimiento. INZ puede emitir una visa en un COI.

Otras agencias, como el Departamento de Trabajo e Ingresos (Work and Income en inglés), y los bancos también aceptan el COI como prueba de identidad. Para más información, visite el sitio web de INZ: www.immigration.govt.nz

VISAS

Mientras espera la decisión sobre su solicitud, puede solicitar una visa de visitante, de estudiante, de trabajo o visa limitada

adecuada para sus necesidades. Para más información, vea las instrucciones de migraciones relevantes en E8.10 Visas temporarias para los solicitantes de condición de refugiado o protección.

DOMICILIO RESIDENCIAL

La mayoría de las agencias gubernamentales y proveedores de servicios (como bancos y empresas de electricidad e internet) requieren un comprobante de su domicilio residencial. Esto puede ser una carta oficial dirigida a usted, como por ejemplo la carta de la RSU que confirma que ha presentado una solicitud. Si no tiene una carta oficial con su dirección correcta, puede solicitarle una a la RSU.

Alojamiento

Si necesita encontrar alojamiento, muchos periódicos locales tienen anuncios de alquileres, ya sea de viviendas enteras o habitaciones en viviendas compartidas. Trademe (www.trademe.co.nz) también tiene anuncios de alquileres. El supermercado, biblioteca o centro comunitario en su área también puede tener una cartelera en la que gente coloca anuncios de alquiler de viviendas o habitaciones. Las inmobiliarias también pueden ayudarle a encontrar alojamiento. Le cobrarán por este servicio. Si le está costando encontrar alojamiento, puede contactar al Departamento de Trabajo e Ingresos: www.workandincome.govt.nz

BANCO

Deberá abrir una cuenta de banco para recibir su sueldo e ingresos y para cuestiones impositivas. La mayoría de los bancos requiere:

- dos identificaciones, como el pasaporte y la licencia de conducir o certificado de nacimiento, y
- comprobante de domicilio, como una carta de una agencia gubernamental o proveedor de servicios (por ejemplo, una empresa de electricidad).

Visite la sucursal en su zona para abrir una cuenta.

HACIENDA

Para trabajar en Nueva Zelanda, o para recibir apoyo del Departamento de Trabajo e Ingresos, debe tener un número fiscal emitido por el Departamento de Hacienda (Inland Revenue o IRD en inglés). Para obtener su número de IRD, debe completar el formulario IR742. Para obtener una copia de este formulario, llame al **0800 257 773**, o lo puede descargar aquí. Este formulario requiere comprobante de visa, domicilio, identificación con foto y una cuenta de banco en Nueva Zelanda activa y en funcionamiento. Puede enviar el formulario al IRD por correo electrónico (offshore@ird.govt.nz). Si no tiene una cuenta de banco en Nueva Zelanda, puede llevar el formulario a verificar a una oficina del AA, de NZ Post o del IRD.

Una vez que sus documentos hayan sido verificados, recibirá un número fiscal.

- Sitio web: www.ird.govt.nz
- Teléfono gratuito: 0800 377 774

EMPLEO

Si le otorgan una visa de trabajo mientras su solicitud de refugio y protección está siendo procesada, puede trabajar en Nueva Zelanda.

Sitios web

La mayoría de los anuncios de trabajos están en Internet, y hay varios sitios web útiles en los que puede buscar trabajo por región, por tipo y por sus habilidades y títulos.

Algunos sitios web populares son: www.seek.co.nz y

www.trademeiobs.co.nz

Agencias gubernamentales

Servicios de Carrera (Career Services en inglés) y el Departamento de Trabajo e Ingresos pueden brindarle asistencia y consejos prácticos para ayudarle a encontrar trabajo, como talleres, oportunidades de capacitación, anuncios de trabajos, habilidades para la búsqueda de trabajo y para escribir un CV. Visite sus sitios web:

f Servicios de Carrera: www.careers.govt.nz

r Departamento de Trabajo e Ingresos:

www.workandincome.govt.nz

APOYO FINANCIERO

Si tiene una visa válida y vigente, puede tener derecho a recibir un beneficio de emergencia (Emergency Benefit en inglés) del Departamento de Trabajo e Ingresos mientras se está procesando su solicitud de refugio y protección.

Deberá contactar al Departamento de Trabajo e Ingresos para hacer una cita y ver a un gestor de casos en la sucursal más cercana a su domicilio.

Para más información, visite la sucursal más cercana del Departamento de Trabajo e Ingresos, o llame al: **0800 559 009**, o visite su sitio web: **www.workandincome.govt.nz**

Si habla poco o nada de inglés, el Departamento de Trabajo e Ingresos brinda información en otros idiomas:

• Chino mandarín 0800 661 001

Chino cantonés 0800 664 004
Hindi 0800 993 003

• Farsi 0800 996 006

Camboyano 0800 994 004Punyabí 0800 995 005